

Baremo de Méritos: Oposiciones Extremadura

40%

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.
El orden de los aspirantes en la lista de espera se establecerá valorando los méritos aportados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia docente previa	7 PUNTOS
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del Cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos (1 punto). Por cada mes se sumarán 0,083 puntos.	
1.2. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos (0,500 puntos). Por cada mes se sumarán 0,041 puntos.	
1.3. Por cada año de experiencia en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros (0,500 puntos). Por cada mes se sumarán 0,041 puntos.	
1.4. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros (0,250 puntos). Por cada mes se sumarán 0,020 puntos.	

2. Formación académica	-- PUNTOS
2.1. Expediente académico: (Nota media -5) x 0,3 (máximo 1,500 puntos)	
2.2. Postgrado (1 punto), Doctorado (1 punto) y premios extraordinarios (0,500 puntos)	
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, Máster, 2º Titulaciones, ... (por cada titulación de primer o segundo ciclo: 1 punto)	
2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:	
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Música o Danza (0,500 puntos) - Certificado de Nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas (0,500 puntos) - Título Técnico Superior de Artes plásticas y Diseño (0,200 puntos) - Título Técnico Superior de Formación Profesional (0,200 puntos) - Título técnico Deportivo Superior (0,200 puntos) 	

3. Otros méritos	2 PUNTOS
3.1. Formación permanente	
3.1.1 Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación permanente y perfeccionamiento superados o impartidos como ponente, directamente relacionados con plataformas web de gestión escolar, similares a Rayuela, o sistemas operativos no propietarios, hasta un máximo de 1 punto, por cada crédito, 0,050 puntos.	
3.1.2 Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación permanente y perfeccionamiento superados o impartidos como ponente, no valorables en el apartado anterior, hasta un máximo de 1,500 puntos, por cada crédito, 0,030 puntos.	
3.2. Exclusivamente para la especialidad de Música. Por premios en certámenes musicales de ámbito autonómico, nacional o internacional, 0,300 puntos. Exclusivamente para:	
<ul style="list-style-type: none"> - la especialidad de Música del Cuerpo de Maestros - el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. 	
3.3. Exclusivamente para la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Maestros y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según corresponda, por tener la calificación de Deportista de Alto Nivel (0,400 puntos).	